Popayan, 11 de agosto de 2026

Doctores
DIRECCION JURIDICA
GOBERNACION DEL CAUCA

ASUNTO: Justificación técnica de la variación de cantidades en el material impreso, operativo y pedagógico para las acciones de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) Sanitario.

Por medio de la presente, me dirijo a usted con el propósito de presentar el sustento técnico que justifica las diferencias en las cantidades solicitadas para los **35 ítems de material impreso** (actas, rótulos, folletos, rotafolios y formatos) requeridos para el desarrollo de las actividades misionales de salud pública.

La programación de estas cantidades no obedece a un cálculo lineal uniforme, sino a una matriz operativa que cruza el **censo de establecimientos**, la **frecuencia de trámites del sector**, el **riesgo epidemiológico** y el **procedimiento administrativo sancionatorio**.

A continuación, se detallan los cuatro criterios técnicos que explican las variaciones en las cantidades del pedido:

- **Densidad y universo de establecimientos (Ítems de Actas de IVC):** La mayor cantidad asignada al Ítem 20 (*Actas de apertura o traslado de establecimientos farmacéuticos*: **1.650 unidades**) y al Ítem 27 (*Minoristas*: **500 unidades**) responde a que estos comercios representan el volumen más alto en el censo territorial. En contraste, las actas para mayoristas (Ítem 18: **450 unidades**) o tiendas naturistas (Ítem 28: **200 unidades**) se solicitan en menor volumen debido a que la población de estos establecimientos regulados es significativamente más reducida en la región.

- **Proporcionalidad del Procedimiento Sancionatorio (Ítems de Medidas y Rótulos):** Por dinámicas de control, las actas preventivas y de inspección cotidiana triplican las acciones de clausura real. Por ello, se programan **1.100 Actas de aplicación de medida sanitaria** (Ítem 21) y **150 Rótulos de clausura temporal** (Ítem 3), pero únicamente **50 Rótulos de suspensión total** (Ítem 4) y **190 Formatos de cadena de custodia** (Ítem 25), previendo que la suspensión total es la última instancia y se aplica con menor frecuencia.

- **Priorización Epidemiológica y Cobertura (Ítems de Folletos y Rotafolios):** Los folletos educativos sobre *Buenas prácticas en alimentos* (Ítem 13: **1.000**

unidades) y *Concepto Sanitario* (Ítem 16: **1.000 unidades**) exigen tirajes masivos porque van dirigidos a la totalidad de manipuladores de alimentos de la región. Sin embargo, los rotafolios pedagógicos para vectores específicos como *Fiebre Amarilla* (Ítem 30: **40 unidades**) se limitan estrictamente al número de técnicos de campo o zonas endémicas focalizadas.

- **Operatividad de Campo y Unidades de Medida (Ítems de Formatos y Fichas):** Los formatos de *Observación APTR-Rabia* (Ítem 7: **700 talonarios**) y los formatos de control de *Sumideros/Índice de pupas* (Ítems 10 y 11: **180 formatos**) atienden al volumen de visitas diarias programadas por el programa de Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV) y Zoonosis, requiriendo reposición constante en campo debido a la alta tasa de búsqueda activa de focos de contaminación.

De esta manera la planeación optimiza el uso de los recursos presupuestales, evitando el desabastecimiento en las líneas de alta demanda (droguerías y establecimientos de venta de alimentos) y previniendo el almacenamiento innecesario o desuso de formatos especializados de baja rotación.

Agradezco de antemano su atención y aprobación de este requerimiento técnico.

Atentamente,

AURA CECILIA ARCE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SUPERVISOR ASIGNADO
DSP SDSC